

COMITÉ ELECTORAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO

RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 09-2020/ICAC/CE-P

Cusco, 3 de febrero del 2020

VISTO:

La solicitud de regularización de observaciones de la lista "**Fuerza Jurídica**", presentado en fecha 31 de febrero enero del 2020, presentado por la personera legal Edith Zoraida Bravo Tacuri.

CONSIDERANDO:

El Ilustre Colegio de Abogados del Cusco (I.C.A.C.) es una institución autónoma con personalidad de derecho público interno e independiente administrativamente, tiene competencia en el ámbito territorial de la Corte Superior de justicia del Cusco y a nivel nacional, de conformidad con el art. 20 de la Constitución Política del Perú de 1993, corroborado con el art. 2 del Estatuto del I.C.A.C.

Para la renovación de los cargos del Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y Delegados Plenos del I.C.A.C., en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2019, se eligió, a los miembros integrantes del Comité Electoral, expidiéndose la Resolución de Decanato N° 1141-2019-ICAC/D, de fecha 30 de diciembre del 2019, encargado de organizar y ejecutar el proceso electoral para la renovación de los cargos directivos en los órganos de gobierno del I.C.A.C., Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y 80 delegados plenos para el periodo del 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2022.

Mediante Resolución Electoral N° 5-2020/ICAC/CE-P, de fecha 28 de enero del 2020, se ha observado de manera clara y específica los requisitos omitidos en la solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 27 de enero del 2020, presentado por la personera legal Edith Zoraida Bravo Tacuri.

Con respecto de la solicitud de subsanación de observaciones de la lista "**Fuerza Jurídica**", de fecha 31 de enero del 2020, presentado por la personera legal Edith Zoraida Bravo Tacuri, se advierte que dicha lista ha regularizado de manera parcial las observadas en la Resolución Electoral N° 05-2020/ICAC/CE-P, de fecha 28 de enero del 2020, concretamente no han regularizado las siguientes observaciones:

1. Falta el Certificado de Antecedentes Penales de todos los candidatos al Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización, excepto de JACK FERNANDO DEZA OVIEDO, JHON ACHAHUANCO FIGUEROA, JORGE ASUNCIÓN ASCENCION DE LA SOTA SUBELETA, VICTOR FERNANDEZ BACA PANCORBO, JAIME CAHUA PARIGUANA, EDUAR EDISSON PRADO ZUZUNAGA, DELCY GIULIANA RODRIGUEZ FLOREZ, MARIA CRISTINA SARAVIA REYNA, JEAN PAUL OLARTE OCHOA, JOHANO GUZMAN PAZ y GUILLERMO TORRE DURAN;
2. Falta la Constancia de No tener sanción administrativa disciplinaria de todos los candidatos al Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización;

COMITÉ ELECTORAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO

3. Falta la Constancia de No Deudor por integran comisión de todos los candidatos al Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización;
4. Falta la copia del DNI., de JHON ACHAHUANCO FIGUEROA, JAIME CAHUA PARIGUANA, JUAN VALDERRAMA JEAN PAUL OLARTE OCHOA, ALAN MOLINA ROMERO, JANE CINTIA MOSCOSO DUEÑAS y JIMMY MENDOZA DELGADO;
5. Falta los recibos de pago de las cuotas ordinarias hasta enero del 2020, de todos los candidatos al Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización, excepto de JAIME CAHUA PARIGUANA, JUAN VALDERRAMA VILLASANTE, ALAN MOLINA ROMERO, JANE CINTIA MOSCOSO DUEÑAS y JIMMY MENDOZA DELGADO.

Por estas Consideraciones y conforme a las atribuciones del Comité Electoral:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la petición de inscripción de candidatura de la lista **"FUERZA JURIDICA"**, presentado por la personera legal Edith Zoraida Bravo Tacuri, por no haber regularizado las observaciones que se indican en la presente Resolución Electoral.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR que la presente Resolución Electoral es impugnabile.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a los Personeros Legales titulares y alternos de la lista **"FUERZA JURIDICA"**.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE en la Página Web del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, en el Panel del Comité Electoral del ICAC., así como, en todos los medios radiales y televisivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO
Abog. Fredy Roland Paz Carpio
PRESIDENTE
ICAC. Nº 2426


COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO
Abog. Armando Abel Flores Mujica
SECRETARIO
ICAC. Nº 6787


COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO
Abog. José Miranda Oquendo
2do. SUPLENTE
ICAC. Nº 3008


COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO
Abog. Walter Quispe Becerra
1er. SUPLENTE
ICAC. Nº 7082


COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO
Abog. Yamari Quispe Huamán
RELATOR
ICAC. Nº 6253